



REPUBLICA DE PANAMA PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO

LICDO. RUBEN ELIAS RODRIGUEZ AVILA NOTARIO PUBLICO TERCERO

TELS.: 223-5565 / 264-3655

263-5421 / 263-5411

FAX: 263-3861

AVE. MANUEL MARIA ICAZA EDIFICIO TORRE COSMOS PLANTA BAJA APARTADO 89-7671 PANAMA 9, REP. DE PANAMA

COPIA ESCRITURA N° 1857 DE 26 DE febrero DE 20 ____

Por la Cual: la sociedad anónima denominada RODEVVAY TRADING INC. confiere Poder Amplio y General de Administración a favor del Ingeniero JULIO MARCOS JURADO ANDRADE.





REPUBLICA DE PANAMA TO DE PARAMA SOURCES OF PARAMA SOURCES OF CHEMICAL SOURCES OF CHEMICAL SOURCES OF PARAMA SOURCES OF PA



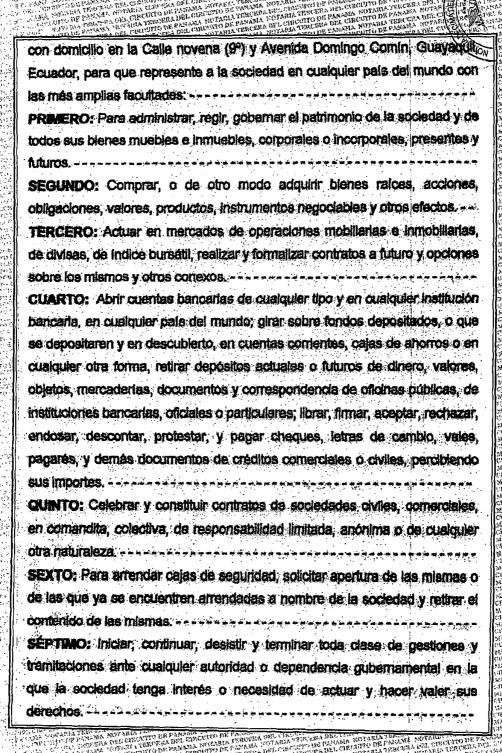


NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE
Por la cual la sociedad anónima denominada RODEWAY TRADING INC.
comiere Poder Amplio y General de Administración a favor del Ingeniero
JULIO MARCOS JURADO ANDRADE.

En la Cludad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintiseis (26) días del mes de febrero del año dos mil cuatro (2004), ante mi, Licenciado RUBEN ELIAS RODRIGUEZ AVILA, Notario Público Tercero del Circuito de Panama, con cédula de identidad personal número cuatro - ochenta y nueve - selscientos cuarenta y dos (4-89-642), compareció personalmente MELVEN ANTONIO PLICET. varón, mayor de edad, soltero, oficial de sistemas, panameño y vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho - setecientos treinta y dos - trescientos sesenta y ocho (8-732-368), a quien conozco y actuando en nombre y representación de la sociedad anónima denominada RODEWAY TRADING INC., de la cual es Presidente, debidamente inscrita la organización de esta sociedad en el Registro Público de Panamá, Sección de Mercantil a la Ficha cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y siete (448177). Documento guinientos ochenta mil novecientos setenta y sels (580976) el once (11) de febrero del dos mil custro (2004) debidamente autorizado para este acto según consta en el Acta de la revinicio celebrada el dia veinticinco (25) de febraro del dos mil cuatro (2004), por la Junta Directiva de la expresada sociedad, la cual se insertará más adetarite en esta misma Escritura, me solicitó que extendiera esta Escritura Pública bara hacer constar el Poder Amplio y General de Administración que la expresada sociedad confiere a favor del Ingeniero JULIO MARCOS JURADO ANDRADE, varón, mayor de edad, empresario, con cédula de cludadanía número cero nueve cero cero cero ocho siete tres sels dos (09 000 8736/2) y

ARIA I BOLIMA MOTANIA DE PANGAMA NEL CIRCUTTO DE PAGAMA REIA TENICERA DEL CIRCUTTO DE CUR-REIA TENICAMA LES CIRCUTTO DE PAGAMA IN PANGAMA NOTARIA TENICERA DEL CIR-DIA PANGAMA NOTARIA TENICERA DEL CIRC DE PANGAMA NOTARIA TENICERA DEL CIRCU



REPUBLICA DE PANAMA THE REPORT OF THE PROPERTY OF

TELEVISION OF THE STATE OF THE CONTROL TERCER DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF

ABLEST!

ingerally on 1975

HECOME TAX TOWN HATTON HATTON HATTON HATTON HATTON HATTON HATTON HATTON

AS TERRO TRANSPORT IN TERRO TA TERRO TA TERRO TA TERRO TA TERRO

THE CE

المرازي. المرازي



A NUMBER OF THE PARTY OF THE PA

OCTAVO: Liquidar, y pagar cualquier clase de impuestos, taxas o gravamenes, formular, reclamar, rechazar, observar, aceptar o impugner liquidaciones, tasaciones, inventarios, impuestos o declaraciones. NOVENO: Solicitar el registro de cuantas marcas de tábrica, patentes y demás modalidades del derecho de Propiedad fueren convenientes para la protección de los negocios de la sociedad. DECIMO: Cobrar y percibir en via privada o judicial cuanto se adeude a la sociedad, dar y exigir recibos o cartas de pago, totales o parciales, recibir en pago de lo que se deba a la sociedad, y en sustitución de garantías hipotecarias o prendarias, toda clasa de bienes. DÉCIMOPRIMERO: Nombrar, remover, suspender, destituir y despedir toda clase de empleados y servidores, y fijar sus sueidos y remuneraciones. DÉCIMOSEGUNDO: Para llevar la representación de la sociedad mandante y defensa de todos sus derechos patrimoniales y cualquier otro orden de intereses, el mandatario usará de todas las facultades generales y especiales que se le confiere en este Poder para interponer, oponer, confestar, confesar, desistir, aceptar desistimientos y continuar todo género de demandas, peticiones, acciones y excepciones. DÉCIMOTERCERO: Ejercer todas las demás fecultades que sean compatibles con les funciones que desempeña, y aquellas otras que le sean encomendadas por el directorio y/o por la Junta de Accionistas. -DÉCIMOCUARTO: El apoderado podrá vender, enajenar, hipotecas constituir gravémenes sobre los activos o bienes de la empresa, con expresa autorización por escrito del Directorio y por la Junta de Accionistas. DÉCIMOQUINTO: El presente Poder podrá ser ejercido por el mandatarlo tanto en este país, como en cualquier país, estado o nación extranjera y en elejercicio del mismo el mandatario otorgará y suscribirá todo género de documentos o instrumentos públicos o privados, incluso ante las justicias criminales y se considerará vigente y válido este Poder respecto de las instituciones que exijan este requisito mientras no se notifique a las mismas PRINCE NOTABLE FOR DE PANAMO DE UNE PANAMO DEL CHEVE PROPERTO DE PANAME NOTABLE DE CHEVE PANAME NOTABLE DE CHEVE PANAME NOTABLE DE CHEVE PANAME POR L'ESTABLE DE CHEVE PANAME POR L'ESTABLE DE PANAME NOTABIA
A DES. CIRCUTTO DE PARAM
A DES. CIRCUTTO DE PARAM
ROPARITA TERMINA DEL CA
PRES CIRCUTTO DE CARAM
A DES. CIRCUTTO

por escrito su revocación, suspensión, limitación o renuncia.
El Notario hace constar que se agrega a esta Escritura el siguiente
documento:
ڔؙڟڂٷۼ؋ڰۑۿڟڟڂڴڟۊڟ؞ڟڞڂۼؠڰٷڟڂڿڟڟڿڂڂڟڟڰڂڂڂڴڿۿڷ۪ۼڬۼڂڿڿڿڴڟڰڵڝۼڴڝڰڰڰڰۼڰڰڮۼڰڰڿڬڰڬڮڰڰ <i>ٚ</i>
ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA
DIRECTIVA DE RODEWAY TRADING INC.
La Junta Directiva de RODEWAY TRADING INC., sociedad anónima
de la República de Panama, celebraron una reunión extraordinaria en las
oficinas de la sociedad en Calle Elvira Mendez No.10, Ultimo Piso,
Panamá, República de Panamá, el día 25 de tebrero de 2004, a las
10:00 a.m Estuvieron presentes todos los Directores, a saber. Melvin
Antonio Plicet, Maricarmen Valdes Robles y Diana Mabel Castro, quienes
renunciaron al aviso previo El Presidente de la sociedad, Melvin
Antonio Plicet, presidió la reunión y la Secretaria de la sociedad, Diana
Mabel Castro, actuo como tal y declaro que habla quorum.
Presidente declaró abierta la sesión e indicó que la misma se estaba
celebrando con el único fin de aprobar el otorgamiento de un Poder Amplio
y General de Administración a favor del ingeniero JULIO MARCOS
JURADO ANDRADE, para que represente a la sociedad en cualquier pals
del mundo con las más amplias facultades Luego que el Presidente
hubo explicado detenidamente las razones para otorgar el mencionado
poder, a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por
unanimidad, SE RESOLVIO: Autorizar al Presidente de la sociedad
para que concurra ante un Notario Público y otorque un Poder Amplio y
General de Administración a favor del ingeniero JULIO MARCOS
JURADO ANDRADE, varon, mayor de edad, empresario, con cédula de

ciudadania No. 09 000 8736 2 y con domicilio en la Calle 9 y Avenida Domingo Comín, Guayaquil, Ecuador, para que rapresente a la sociedad

en cualquier pals del mundo con las más amplias facultades.





	\	
ALCIDEOTO E	A PEL CALLETTO DE PANAMA NOTARIA DE CIRCUTTO DE PANAMA SOTARIA DE CIRCUTTO DE PANAMA DEL CIRCUTTO DE PANAMA SOTARIA DE CIRCUTT	A CHARLESON
TAIGH RETURN TO THE PROPERTY OF	POLICE OF BATTAL AND AND A PROSECULATION OF ANOMAL PROPERTY OF A CONTROL OF A CONTR	Jan Jan
MANUAL TENERS	A DOLL OF THE TOTAL PARAMA AND CHECKET AND THE CHECKET AND CHECKET	Tours of the second
MARIA TEMPA MARIA TEMPA MARIA TEMPA	AMANA DE CONTRA DE CONTRA DEL CON	A Lordon
A CHARLESTON	A NOTAHA TERGERA DELOIRCUTO DE PANAMANTA RECENTA DE LA CONTROL DE LA CON	ECCIECUTO D SAMA BERTAND SAMA BERTAND
MARIA TERES	Después de aprobada la anterior resolución, no habiendo otros	NA NITERIA
OL CHRIUETS	asuntos que tratar, se clausuró la reunión a las 10:30 a.m	CIRCUITO B
d Clectoroli	EL PRESIDENTE: (fdo.) Melvin Antonio Plicet	MA NOTARI ORIGINASI ORIGINASI
D. CITCENTY OF TANKA TENCE OF CHECKEN I TANKA TERCE	LA SECRETARIA: (fdo.) Diana Mabel Castro	HA NOTARD
TAMA TERCE	REFRENDADO - (fdo.) - Lic. MARCELA ROJAS DE PEREZ - Abogada en	MA NOTANI CHECUPIO D MA NOTANI OPPOSITO D
TABLATORESI DE LINGUAREN DE GLOVE VENERA DE GLOVE VENERA DE GLOVE VENERA	Ejercicio	CHOCKED SA SOUSH
Tanta Tanan	Leida como le fue esta Escritura al compareciente en presencia de los testigos	CHECUTIO D MA POTARO CHECURO B CHECURO B JAA NOTARO D
ALTERNATOR TABLETOR STANFACTOR STANFACTOR	instrumentales, señores Hexhi Gloria Zapata, con cédula de identidad	MA NOTARI CHICATO D
TATEL TENENTS TANKA TENENTS LL TRULTTUS HANIA TENENTS	personal número cuatro - ciento cuatro - dos mil cuatrocientos dieciocho	MA NOTARI
n chocolist	(4-104-2418) y Leonidas Calvo, con cédula de identidad personal número	MA NOTARI MA NOTARI
TAIR TENTS TAIR TENTS TAPIA TENTS TAPIA TENTS	cuatro - ciento doce - setecientos noventa y ocho (4-112-798), mayores de	ORCHION ORCHION
TANUATE TOTAL	edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son nábiles, la encontró conforme, le Impartió su aprobación y firmamos todos para constancia por	EMACUTE D MA DUPAN CHECKED D MA NOTARI
TANK PURCE TANK PURCE M. CHARLETO !	ante mí, que doy feEsta Escritura lleva el número Mil. OCHOCIENTOS	MA SOTANI
SANATESTA D SEASIA TESSE E SEASIA TESSE E SEASIA TESSE E	CINCUENTA Y SIETE 1857	MA NOTARI MA NOTARI
MARIA TERCES ELL RESULTO F PERHA TERCES OF CREMITOR	(Fdo.) MELVIN ANTONIO PLICET Hexhi Gloria Zapata Leonidas	CHOSTO D
OF ALL TWOCES OF ALL TWOCES OF CHICKOTTO	CalvoLic. RUBEN ELIAS RODRIGUEZ AVILA, Notario Público Tercero	STA NOTARI CRECUTEO O SA NOTARI CPREUTEO O ALA MOTARI
PL COLUMN TERMS	Concuerda con sus originales esta primera copia que expido, sello y firmo	AN MOTARI
SPORTS THROUGH	en Panamá, República de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de	HA MATERI CROUPED D HA NOTARI CHOUPED B
RECHROLITEES PEARLA TENER	febrero del año dos mil cuatro (2004)	HMA MYCON
SLOPEONTO C	ESTA ESCRITURA TIENE UN TOTAL DE CINCO (5) PAGINAS CERO DE CINCO (5) P	MA MOTARI PERCEPTO P MA MOTARI
MARIA TERRETARIA DELLE PER CONCURS DELLE PER CON		CHCCTTO D MA NOTARI CHCCTTO R
HARIA (FR. S.	LG RUBEN ELIAS ROPRIGUEZ AVILA	CHOLENAM SA MOTAM CHOMPO D SIA MOTARI CHOMPO D CHOMPO D
France Trucks		My Maryll Greenshop
Taria Tempe	Es una fiel copia de su original	218 CONTO D.
BL PPCUPICAL	CADILLO de 4	Jojas utiles
Market truck	Marcela Rojas G	eloriginal
H. HI & That I	ABOGADA-ATTORNEYATLAW S QUE THE FIGE IDONEIDAD No. 175 FANAMA REP. DE PANAMA	2hibido
CLASSIC CONTROL CONTRO	Passanu Chanu haring	1010
TABLE TERCHI CHICOTTO I	DEL MONTARIA TEUNA NOTABIA DE PARTEN DE PARTEN DE PARTEN DE PARTEN DE MONTARIA TEUNA NOTABIA TEUNA DE CHECULO DE PARTEN DE MONTARIA TEUNA NOTABIA TEUNA DE CHECULO DE PARTEN DE MONTARIA TEUNA DE CHECULO DE PARTEN DE CHECULO DE PA	lang Armijos
MARIA TENY SEA MARIA TENY SEA MARIA TENY SEA MARIA TENY SEA	DESCRIPTION OF A PRINT DESCRIPTION OF PARTIES OF PARTIES OF THE PRINT OF THE PARTIES OF THE PART	STAN THEFTON
St CHROLIA	HELD THE STANDARD BELL CONTROL OF THE STANDARD S	AND AND ASSESSED ASSESSED.
	AMA, R. DEPANDE	

To, LIC. RAUL IVAN GASTILLO SANJUN, NOIBIL Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725. 2008.00 CERTIFICO: P.B. 0993

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público 2 Ha sido firmado por Wux

3 quién actúa en calidad de Nas aus

4 y está revestido del sello/timbre de:

CERTIFICADO

5. EN PANAMÁ

6. et 2.1 DIC 2015

7 por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8 Bajo el numero:

9 Sallo/timbre